



Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACION SUPERVISION CONTRATO CM-099-2026

1 mensaje

Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>

1 de ju

Para: Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>

Cc: Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>

CT GABRIELA ALEJANDRA CASTELLANO

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II y Ordenador del Gasto, y en atención de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la supervisión de los cuales se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

No. PROCESO	CONTRATO	FIRMA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN	APROBACIÓN GARANTÍAS
CM-CD-104-2026	CM-099-2026	24/06/2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTES A LA CONTRATACIÓN DEL CLUB MILITAR	Ivan Felipe Salamanca Torres	\$ 16,800,000	31/10/2026	01/0

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; si no se da cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen el Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.



MARIA CAMILA ORJUELA

Grupo de Gestión Financiera

mcorjuela@clubmilitar.gov.co

T: 6012905077 Ext-2209

Carrera 50#15-20

www.clubmilitar.gov.co